

**AUTORIZACION DEVOLUCION DE DINEROS
A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 993
DALCAHUE, Mayo 17 del 2022.-**

VISTOS: De acuerdo con el oficio ordinario N° 308 17/05-2022, en el que se solicita devolución de recursos por La suma de \$481.604.- (cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos cuatro pesos), recursos no utilizados del programa Apoyo al desarrollo Biopsicosocial de la comuna de Dalcahue, orden de ingreso N°185753, Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8 , con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022 , el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021; Decreto Alcaldicio N°548, con fecha 07 de marzo del 2022, donde se declara electo en el cargo de Alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORIZA: La devolución de dineros a Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, cta cte 82709007803, por concepto de fondos no utilizados Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.

GIRESE: Cheque por la cantidad de \$481.604.- (cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos pesos), a nombre de la Tesorería General de la República, por concepto de reintegro recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPUTESE: el cumplimiento del presente decreto al ítem extra presupuestario 2140909, fondos extra presupuestarios de la cuenta corriente 83209000027.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUELA A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX W. GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.

AWGA/MAAB/RCCC/ujub